



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO ANTONINI

POR 5 DÍAS – El Juzg. de Pri. Inst. en lo C. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secr. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 116 del CMCPBB., designado en Expte. N° 16.737, “Pina Carlos s/ Quiebra”, rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.30 HS., el 50% de dos inmuebles unificados, sitios en la localidad de Orense, Ptdo. de Tres Arroyos, calle 9 de Julio N° 155, Nom. Catas. Circ. XVIII, Secc. B, Mza. 110, Parc. 9-a, Partida Unif. 14.093, con la base de \$ 30.255,50. Señá 20%. Comisión 5% más apor. Prev., más sellado de Boletto, que deberán abonarse en efectivo. Para visitas, concertar con el martillero. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 1° de abril en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, 10 de marzo de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 2.930 / mar. 22 v. mar. 30

### DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de Junín, comunica en exp. N° 5763/2005 “Mondino, Miguel Ángel s/ Quiebra”, que el martillero Daniel Carlos Di Palma, T° VII, F° 748, DJJ, CUIT 20-17466120-1, subastará en forma individual EL 08 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, Junín, el 50% indiviso del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 78, parc. 20; Matrícula 1540. Título en autos. Contado; en dinero efectivo; al mejor postor. Base: \$ 160.000. Señá 10%; sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo comprador en el acto del remate más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 261 de la LCQ, Art. 54 Ley 10.973 modificada por 14.085), como así mismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Junín a cuenta de autos. Estado de ocupación: ocupado por inquilinos. Deudas Municipales (CVP): al 19 de abril de 2010, es de \$ 3.698,25. Deuda Arba (Inmobiliario): al 31 de abril de 2007, es de \$ 1.265,60. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPC). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97; y Arts. 240 y 244 de la Ley 24.522). Conste. todo ello en los edictos respectivos. Visitas: el día 07/04/2011 de 11 a 12 hs. en Avda. Masey N° 418 de la ciudad de Lincoln. Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. Junín, 14 de diciembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.004 / mar. 23 v. mar. 31

### HORACIO JOSÉ NAPOLITANO

POR 5 DÍAS – Juzgado. C. y C. de 1ª Inst. N° 13, La Plata, comunica que el martillero Horacio José

Napolitano, colegiado 4845, calle 12 N° 838, La Plata, en autos “Papasodaro Antonio Daniel y Otra s/ Incidente de realización de bien inmueble” Expte. 37663-7, rematará EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 (Tribunales) Avda. 13 e/ 47 y 48, La Plata, un lote de terreno baldío, con todo lo en él plantado, edificado y adherido a suelo, sito en calle 185 e/ 35 y 36, que mide 10 ms. de frente por 26,75 ms. de fondo. Superficie total 267,50 m2. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. “D”; Ch. 203; Manz. 203-m; Parcela 19. Matrícula 105.681 (055) La Plata. Partida inmobiliaria 055-268225. Base: \$ 5.500. Desocupado. Señá 30 %, Comisión 5 % p/c más 10% aportes previsionales (Art. 54 Ley 10.973 modificada por Ley 14.085). Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el momento de realizarse el remate, debiendo ser ratificado en escrito firmados por ambos (Art. 581 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del código cit.). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v. gr. Relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. Visita: 06/04/2011 de 10 a 11 hs. La Plata, marzo 16 de 2011. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 3.005 / mar. 23 v. mar. 31

### NELSON DONARI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HORAS, en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el inmueble ubicado en la ciudad de Casbas, Partido de Guaminí, identificado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Parc. 1, Mat. N° 7803 (052) del Partido de Guaminí, Partida N° 3501, s/terreno de 20 mts. por 35 mts. menos ochava esquina calles Santa Rosa y Sarmiento, con sup. total de 695,50 m2., compuesto por casa habitación, local comercial e instalaciones para depósito. Base: \$ 126.666,70. Estado de ocupación: vivienda por Daniel Darío Alonso y su señora madre en calidad de propietarios y en local con demás dependencias por el Sr. Walter Orsi en calidad de inquilino sin acreditar en autos contrato correspondiente. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señá 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/p más aportes previsionales. Títulos en autos. Vta. ordenada en Expte: N° 29842. Demás informes: Al martillero Nelson Donari, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 4 de marzo de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.195 / mar. 28 v. mar. 30

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5, del Depto. Judicial San Martín, Prov. de Buenos Aires, sito en la calle Moreno 3929, San Martín, Dr. Santiago R. Sureda, comunica en autos “Medina, Juan Ramón c/ Colombo, Marta Susana s/ Despido.” Expdte. 2448, martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 8 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9,00 HS., en calle 95 N° 1839 de San Martín Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el 50 % indiviso del inmueble cuyos datos catas-

trales son: Circunscripción III, Sección K, Manzana 77, Parcela 22, Subparcela 1, Polígono 00-01 - matrícula 16812 del Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires y que fuera ubicado según mandamientos de constatación obrantes en autos sobre calle Rodó N° 455, UF. N° 1 entre los Nros. 467 y 451, Fs. 458, barrio Gaona del mencionado Pdo. de Morón. Este inmueble según informes de vecinos se encuentra ocupado por la Sra. Marta Susana Colombo. Deudas A.R.B.A. al 31/1/05 \$ 844,90; Tasas Municipales al 12/1/05 \$ 790,71; A. Arg. al 1/2/05 sin deuda. Base \$ 10.637. Señá 10 %. Comisión 3 % a cargo del embargado y 3 % a cargo del comprador. Sellado 1 % Aportes 10 %. sumas a pagar en efectivo en el remate. Visitar el 7 de abril de 2011 de 10 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado según el Art. 133 del C.P.C.C. En caso de compra en comisión, la misma lo será de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C.C. No estando autorizada la cesión de boleto por parte del adquirente. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2011. Liliana B. Lucero, Secretaria.

C.C. 3.117 / mar. 28 v. mar. 30

### LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11; Sec. Única, Dto. Jud. M. del Plata, comunica Expte. N° 7279 autos “Mastrangelo Luis s/ Concurso Preventivo hoy s/ quiebra”, que el Mart. Luis A. Bessone, Reg.2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,30 HS., en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 3352/54/58 con entrada independiente por el N° 3348 de esta ciudad de MDP, c/todo lo plant. y adher. al suelo; con superficie total de 38 mts, 40 dcm cuadrados, Nom. Cat: Circ. VI; Sec. D; Manz. 301-f; Parc. 17; Subparc. 2. Polígono 00-02; Matrícula 110.109/2 (045).de G. Pueyrredón. Desocupado según mto. fs. 452. Base: \$ 66.594,68. Al contado, mejor postor. Señá: 10%; Comisión 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1 % sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. Adeuda imp. Inmob. al 11/3/09: \$ 650,90; imp. municipales al 31/5/09: \$ 13.464,85; y OSSE al 10/3/09: \$ 4.277,97; expensas al 30/11/10: \$ 30.248,40; monto expensas noviembre 2010 último informado: \$ 268,51. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-07-99 en autos “Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria”; Art. 585 del CPC). Si no exist. post., el día 12 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25%, es decir en \$ 49.946,01; si tampoco exist. post., el día 15 de abril de 2011 a las 11,30 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 5 de abril de 2011, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 o 154482800. M. d. Plata, 15 de marzo de 2011. Silvina Churruarín, Secretaria.

C.C. 3.091 / mar. 28 v. abr. 1°

**ROQUE J. DI ROCCO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Roque J. Di Rocco T° 3, F° 214 del CMCPBB., designado en Expte. N° 17.333, Rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HORAS, con la base de \$ 467.679. Una Planta de Silos, en la Localidad de Oriente Pdo. de Cnel. Dorrego, que consta de 15 Silos y un Galpón celda con aprox. una capacidad de 8.000 TT, sobre un terreno de aprox. 9.500 mts.2. Nom. Cat.: Cir. XIII, Secc. B, Quinta 15, Parc. 2\_c, Matri. 21.569 (022) del partido de Cnel. Dorrego. El Inmueble, se encuentra el Galpón ocupado transitoriamente sin Contrato y los silos Desocupados. Adeuda Imp. Prov. y Muni. Seña 10%. Comisión 3% c/p. más aportes previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Más el 1 % de sellado de Boleto. Para revisar, concertar fecha con el Martillero. Para compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580 y 581 de CPCC. Tres Arroyos, 14 de marzo de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.068 / mar. 28 v. mar. 30

**JORGE EMILIO CORREA ANDRADE**

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. 1533, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso corresp. a la Sra. Haydée María Silva) ocupado sito en calle Italia N° 1051/5, Dpto. 3°, Md.P. NC: Circ. VI, Secc. c, Mza. 207-d, Parc. 12, U.F. 3, Políg. 00-03, Mat. N° 152.681-3 (045), Pda. N° 403.999, Sup. total: 229,98 m2. El 31 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HS. Base: \$ 13.543. Si no hay postores, 2° sub. el 12/04/11-12,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 10.157,25.-); si fracasa, 3° sub. el 25/04/11 - 12:00 hs. Sin base. Seña 10%, Com. 3% c/ parte, más el 10% de los honorarios p/ aporte y Sell. 0,50%. Ctdo. efec., acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciara comitente en acto subasta. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar: día hábil anterior a c/ sub de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: Arba: \$ 1.026,90. (30/06/08), OSSE: \$ 3.823,47. (30/06/08). Autos: "Hefner Jorge O. c/ Silva Haydée M. s/ Daños y Perj.", Expte. N° 76.657. M.d.P. 11 de marzo 2011. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.342 / mar. 28 v. mar. 30

**JOSÉ MORABITO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de San Isidro N° 6 Sec. Única comunica en los autos "Palmbaum, Diana Mirta c/ Puleo, Arnoldo y Giardini Norma Ercilia s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.134 R) que el Martillero José Morabito rematará EL 14 DE ABRIL DE 2011 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble de la calle Av. Maipú 851/855/861 U.F. 104 (Piso 9° Dto. 11) de la localidad y Partido de Vicente López. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: D, Manzana: 1, Parcela: 23a, Subparcela: 104. Polígono: 09-11. Matrícula 324/104. Deudas: Municipalidad al 20/10/10 \$ 270,81 (fs. 1011); AySA al 5/6/09 \$ 22,24; OSN al 29/7/09 sin deuda (fs. 846); Aguas Argentinas al 23/7/09 no registra deuda (fs. 840); ARBA al 20/10/10 sin deuda (fs. 1012); Expensas al 10/6/09 \$ 222. (fs. 833). Base \$ 193.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20%. Comisión 3% más IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de ley. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 38.600, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según Mandamiento: Ocupado por Norma Giardini en carácter de propietario; se trata de un departamento en contrafrente, un dormitorio

con baño, un living-comedor y cocina. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación y/o requerimiento alguno, pajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero, los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. Visitar 11, 12 y 13 de abril de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 14 de marzo de 2011. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.807 / mar. 29 v. mar. 31

**SILVIA E. POSCA**

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 17 de La Plata comunica que la Martillera Silvia E. Posca, Col. 5914, (0221) 451-4860 en autos Valencia Elda E. c/ Villarino Enrique G y otro s/ Cobro de alquileres, Exp. 24142, subastará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:15 HS., en la sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, el 100% ad-corpus del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle Lobería (ex 198) N° 577 e/ Ayolas y Magallanes de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. DD, Mza. 30, Parc. 13, Pda. 258133, Mat. 36240 (045). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de constatación fs. 533/535. Base \$ 55.920,00. Al finalizar la subasta el comprador, que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. deberá abonar al contado y en pesos: Seña 10% Comisión 3% c/p más 10% de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1% y a su oportunidad el estado parcelario. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede cesión de boleto, compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Visitas día 09/04/2011 de 14:30 a 15:30 hs. La Plata, 18 de marzo de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 17.527 / mar. 29 v. mar. 31

**GRACIELA BEATRIZ LELES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primo Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber en autos "Guy Rosa Celia c/ Scarpato Gabriela Andrea s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 25304, que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2011 A LAS 13,00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros); el siguiente inmueble "ad corpus", sito en Avda. Hudson N° 2855 de Florencio Varela; correspondiente a la Nom. Cat.: Circunscripción II - Parcela 464c, Matrícula (032) 71.083, Exhibición el 6-04-2011 de 10,00 a 11,00 hs.. Ocupado por Sra. Gabriela A. Scarpato en calidad de propietaria y cuatro hijos menores, además en forma temporaria por su tío Salvador Scarpato y esposa Josefina Ibáñez. Registra deudas por ABSA Fs. 190 \$ 5.134,98; Municip. Fs. 196/198 \$ 16.039,28; ARBA Fs. 199/202 \$ 9.025,60. Condiciones: Base \$ 366.807,72, Seña 10%, Comisión 3% cada parte, aporte ley, sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 11 de marzo de 2011. Sandra E. Ojeda, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.513 / mar. 29 v. mar. 31

**ALICIA IRENE RIVAROLA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 3, Secret. Única del Depto. Judicial Gral. San Martín, autos "Marzio Andrés José c/ Baiardo Luis Alberto s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 62.240), hace saber que la Mart., Alicia Irene Rivarola, C.S.M. 1926, C.U.I.T. 27-12933829-1, rematará EL 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10.00 HS., en el Coleg. de Mart. y Corred. Púb., calle 95 N° 1839, de S. Martín, Pdo. Homónimo, Prov. de Bs. As., el inmueble embargado y en el porcentaje del 50% que le corresponde a la parte ejecutada Luis Alberto Baiardo, de calle Diagonal 95, Ramos N° 4453 (ex 50) entre calles 140, O' Donnell y 106, La Paz, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Dom. Matr. 55.424, Nom. Cast: Circ: III, Secc: H, Manz. 50, Parc: 12, Sup. Total lote: 241,15 m2. Propiedad con jardín, entrada de auto, dos dormitorios, un baño, cocina, comedor, comedor -diario, fondo libre con quincho, todo en muy buenas condiciones. Al contado y mejor postor, Base: \$ 38.100. Seña: 10%, Comisión: 3% a c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Sellado Boleto: 1% al comprador, quien en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg., bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. automát. conforme al Art. 133 CPCC. Para el caso de compra en comisión deberá el martillero requerir en dicho acto a que se denuncie el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif. por Ley 11.909 art. 1°), y ello bajo apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Visitas: 13/04/2011 de 11.00 a 12.00 Hs. Deudas: Fs. 228 ARBA: \$ 1.871,20, al 19/11/10; Fs. 274. Imp. Munic. \$ 3.304,23 al 17/11/10; Fs. 267 Aysa: \$ 28,07 al 16/11/10; S/ Const. al 06/09/10, recibido por quién dijo llamarse Baiardo, Luis Alberto, D.N.I. 12.855.951 el cual refiere que el inmueble en cuestión es ocupado por su persona junto a su esposa Sandra Miriam Muñoz y dos hijas menores de edad, de ambos, haciéndolo como propietarios. Actor: Marzio, Andrés José: D.N.I. 10.969.695. Demand.: Baiardo, Luis Alberto: D.N.I. 12.855.951. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. S. Martín, 9 de marzo de 2011. Dra. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 17.496 / mar. 29 v. mar. 31

**RAÚL NORBERTO BRUZETTA**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Seis Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2011, departamento, calle Santiago del Estero N° 2329, planta baja, letra "G" de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 163; Parc. 6; UF. 5; Políg. 00-05, Sup. total Políg. y U.F. 79,72 mts.cds. s/ Plano PH 45-74-60, Inscripto el dominio en la Matrícula 141.062/5 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. constatación fs. 314/vto. Base: \$ 24.942,66. Seña: 10%, Honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14.085), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11-04-2011 saldrá a la venta con base \$ 18.706,99 y si tampoco hubiere postores el 21-04-2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Mar del Plata) A LAS 13,00 HS. Visitar día c/ subasta de 11,00 a 12,00 hs. Asistentes a la subasta deberán acreditar su identidad y registrarse a efectos de su ingreso al salón de subastas. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC mod. por Ley 11.909). Las expensas comunes que no fueren cubiertas con el producido del remate deberán ser abonadas por el adquirente, aún aquéllas que se devengaren hasta la posesión en los términos del Art. 17 de la Ley 13.512. Adeuda al 03/08/2010 MGP \$ 26.758,18; al 15/11/2010 ARBA \$ 1.314,30; al 09/12/2010 OSSEMGP \$ 8.772,86. Deuda Expensas al 20 de febrero de 2011 \$ 137.833,07, Última Expensa enero/2011 \$ 1.044,00. Autos: "Consortio

Stgo. del Estero 2329 c/ Zanetta, Víctor Hugo s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 103.092. Mar del Plata, 11 de marzo de 2011. Andrea E. Broeders, prosecretaria.  
M.P. 33.347 / mar. 29 v. mar. 31

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1  
Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, interinamente a cargo de María Eugenia Pérez Candreva, Auxiliar Letrada, de Bahía Blanca hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1.476, designado en autos "Rosales Avelina Luisa c/ Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas s/ Indemnización por Despido" Expte. 22090. EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 13:00 HS., en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca (sede del Colegio de Martilleros). Con base de \$ 22.323,33 al contado. Subastará: Manzana de terreno ubicada en Villa Bordeu del Partido de Bahía Blanca, desig. como lote 28, lindante con calle 42, calle 23, calle 40 y calle 25. Nom. Catastral Circuns. 13, Sección C, Quinta 2, con sup. de 18100 mts. cdos. Pda. 007-75157. Matrícula 36686 de Bahía Blanca, sin ocupantes, demás características detalladas en el título agregado en el expediente. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar 14/04/2011 de 13 a 14 horas. Señal 10%, sellado 1 %, comisión 2% cada parte (más adicional ley), todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo del precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2011. María Eugenia Pérez Candreva, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.417 / mar. 30 v. abr. 1°

**CARLOS O. ESTEBAN**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados "Biagioli Raúl Omar s/Pedido de Quiebra" Expte. 110.228 que el Martillero Carlos O. Esteban T4 F125 subastara sin base al contado y al mejor EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10:30 HS. en la calle Casanova N° 82 de esta ciudad (CMBB) los derechos y acciones que le corresponden al fallido sobre los bienes inmuebles correspondientes a las partidas 5358 y 11885 del partido de Saavedra. Comprador abonará en el acto del remate, precio total, 1 % sellado del boleto y 5% Comisión más adicional Ley 7.014. Todo en dinero en efectivo. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2011. María Florencia Domínguez Guerni, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.234 / mar. 30 v. mar. 31

**MARÍA T. PEDALINO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y C. N° 3 Sec. Única Depto. Judic. S. Isidro hace saber que el mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. S.I. Alte. Brown 160, EL 15 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11,30 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Emilio Mitre N° 8.824, sito en la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín Prov. de Buenos Aires. Ocupado por Simona Teodora Bravo, D.N.I. N° 12.415.567, junto a su pareja Néstor Díaz, su hija María Eugenia Díaz, la pareja de ésta Diego Javier Ruiz y el hijo de ambos Diego Tiam Ruiz Díaz, haciéndolo como propietaria. Dúplex de dos plantas. Planta baja: espacio guardacoche, living-comedor, amplio toilette, pasillo de distribución, cocina-comedor, lavadero y cómodo patio. Planta alta: hall de distribución, un dormitorio con placard y aire acondicionado, baño con ducha, un cuarto en suite, con placard con otro baño con ducha y un tercer dormitorio con una escalera hacia un escritorio. Antigüedad aproximada doce años. Todo en buen estado de conservación; según mand. const. fs. 204. Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Sec.: B, Manzana: 97; Parcela: 6; Subparcela: 2; Polígono: 00-02/01-02. San Martín (47) Partida Inmobiliaria N° 169095. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base \$ 30.000. Señal: 20 %, efectivo o cheque certificado, comisión 3 % cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, sellado ley (1%), en el acto del remate. Adeuda: Serv. Munic.: \$ 2.433,16 al 8-04-2010 fs.172; Imp. Inmob.: \$ 2.679,90 al 21-03-2010, fs. 164; Aysa: \$ 97,63 al 15-03-2010 fs. 162. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que al ingreso al Salón de Remate se deje expresa constancia en el Libro pertinente del nom-

bre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5to.) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Proc. en la materia. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado la suma de la cantidad de dinero que debe exhibir (aproximadamente el 30%). El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- el domicilio procesal en el radio del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha. Venta ordenada en autos "Bonanni María Amalia c/ Bravo Simona Teodora s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. N° 59975. Visitas: 12, 13 y 14-04-2011 de 14,00 a 17,00 hs. San Isidro, 17 de marzo de 2011. María A. Pena, Secretaria.  
S.I. 38.841 / mar. 30 v. abr. 1°

**JULIO CÉSAR DUMONDÍN**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de B. Blanca, hace saber que el Martillero Julio César Dumondín, Col. 1178 (CMBB), designado en autos" Bertoldi Patricia Elena y Otro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. 42637/, subastará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011 en la sede del Colegio de Martilleros, sito en la calle Casanova 82 de Bahía Blanca, A LAS 10,00 HS., los derechos y acciones que poseen los fallidos sobre el boleto de compra venta agregado a fs. 12/13 del Expte. N° 43005, caratulado "Asociación Civil Centro de Inquilinos Bahienses c/ Olheiser Oscar Rubén y Otra s/ Cobro sumario de sumas de dinero". Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Acto del remate el comprador deberá abonar el precio total obtenido, 5% de comisión, más aporte y adicional Ley 7014, arancel colegio y 1 % Sellado del boleto, todo en dinero efectivo. También deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Bahía Blanca, marzo de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 3.398 / mar. 30 v. mar. 31

**JORGE MARIO DIEZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que el Martillero Jorge Mario Diez, inscripto al Libro II, F° 227 del CMBB, designado en los autos caratulados Fichter Odilia y otra c/ Alaniz Guillermina Elizabet s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 104203, rematará EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2011 A LAS 11 HS., Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo ubicado en Gorriti N° 1166 de Bahía Blanca, Nomen. Catast.: Circ. I, Secc. D, Manz. 335, Parc. 29, Pda. N° 007-009436-3, Matrícula 22.972(7); Superf. 281 ms.. 19 dms. cuadrados. Antecedentes título en expte., ocupado por Adrián y María Herrera y familia en carácter de préstamo según mandamiento constatación de Fs. 176. Base \$ 50.869. Condiciones venta: Señal 10%, Comisión 1,5% cada parte más adicional ley, Sellado boleto 1 %, todo contado en efectivo en el acto de remate. Saldo a la aprobación judicial de subasta. Revisar desde una hora antes. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.356 / mar. 30 v. abr. 1°

**CASA CENTRAL**

**C.C.**

POR 8 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle

Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús c/ Acosta Julio y otro s/ Z- Daños y Perjuicios", Expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2010. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, declárase rebelde al code mandado ACOSTA, FRANCISCO HUMBERTO, y hágasele saber que las notificaciones posteriores se practicarán conforme lo establece el Art. 190 del C.P.C. No teniendo domicilio conocido el codemandado mencionado y atento lo dispuesto por el Art. precitado, procédase a la publicación de edictos, libre de derechos, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y por el término de ocho días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires. A lo demás, no encontrándose suspendidos los términos de la presente causa, a lo solicitado no ha lugar." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. María Karina Dip, Secretaria.

C.C. 2.875 / mar. 21 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del infrascripto, hace saber que en los autos "Ruiz Gines Esteban s/ Concurso Preventivo del garante" (Expte. 79.886), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. RUIZ GINES ESTEBAN, DNI 10.353.796, con domicilio en calle 529 N° 100 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallidos para que dentro de plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todos ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia e los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el día 14 de abril de 2011, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 Oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 8 a 13 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días (art. 88 inc. 11 Ley de Concursos). Dra. María Celina Castro Secretaria.

C.C. 2.962 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos "Instal Mat S.R.L. s/Quiebra Grande" (Expte 79.887), con fecha 1 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de INSTAL MAT S.R.L. CUIT 30-68490519-4, Matrícula N° 44631, Legajo 1/82145, con domicilio social en calle 21 N° 81 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso., asimismo intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5° L.C.Q.; Fijar hasta el 14 de abril de 2011, para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico designado en autos Contador Juan Carlos Gavilán los respectivos pedidos de

verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la ley citada), en el domicilio legal de aquél, sito en calle 48 N° 726 Piso 10 oficina B de la Ciudad de La Plata los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Aquellos acreedores que hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de solicitar nueva verificación, debiendo la Sindicatura proceder a recalcular los créditos según su estado (art. 202 L.C.). Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 16 de junio de 2011 para la presentación ante el Tribunal del informe individual, y el general a los 30 días del informe individual (art. 88 inc. 11 Ley de concurso). Dra. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 2.961 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M.J. Piovani, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Poulsen Hornum, Anahí Lilian s/ Quiebra Pequeña” Expte. N° 38.816 se ha decretado la quiebra de ANAHÍ LILIAN POULSEN, DNI N° 17.465.570, domiciliada en calle Estrada N° 1410 de Tres Arroyos, casada con Javier Osvaldo Jalif. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge H. Castiñeira con domicilio constituido en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 15 del mes de abril de 2011. Se fijó plazo hasta el día 1 del mes de junio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de julio de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.932 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Organini, Livio Teresio s/ Quiebra Concurso Preventivo” Expte. N° 37.535 se ha decreto la quiebra de LIVIO TERESIO ONGARINI, L.E. 5.361.253, domiciliado en calle Quintana N° 385 de la ciudad de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. Domingo F. Elias con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2do. Piso, Oficial 4 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo, 4 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 2.931 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Liliana Edit de Innocenti en causa N° 108/11 (Registro Interno N° 2466). Destinatario: Ricardo Humberto Pizarro. Delito que motiva el proceso: tenencia simple de estupefacientes. Martín, 10 de marzo de 2010. I. Visto el contenido del informe actuarial practicado por el Destacamento de Ciudadela Sur. a fs. 73/vta., en el sentido que el imputado RICARDO HUMBERTO PIZARRO, no fue habido en el domicilio que indicara como su lugar de residencia, atento lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: I. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Ricardo Humberto Pizarro de la intervención de la Suscripta en las presentes actuaciones y cíteselo a juicio por el plazo individual de 10 días, conforme lo establecido en el art. 338 1er. párrafo del C.P.P., y a fin que interponga las recusaciones que estime pertinentes y ofrezca las pruebas que pretenda utilizar en el debate como así también que deberá comparecer ante estos estrados dentro de los diez días de producida la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. II. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez, ante mí: Dra. Mariana Paula Zunino, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.920 / mar. 22 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 18/06, (Investigación Penal Preparatoria N° 92.713; U.F.I. N° 4 Deptal), caratulada: “Ramos, Ignacio David. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado por Pisani, Juan Carlos. Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad agravado por poner manos sobre la autoridad y Daño agravado en Mar del Tuyú”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado IGNACIO DAVID RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle 7 entre 55 y 56 s/N° de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 21 de febrero de 2011. Autos y Vistos:..Y Considerando: Por todo lo expuesto y conforme la normativa legal citada: Resuelvo: 1. Dejar sin efecto la suspensión del presente juicio a prueba respecto del imputado Ignacio David Ramos al haber cometido otro delito durante el lapso de la Suspensión de este Juicio a Prueba (Art. 76 ter del C.P.). 2. Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 16/06 en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y Daño Simple –Art. 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma, en fecha 11 de septiembre de 2009, respecto del imputado Ignacio David Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal. 3. Sobreser en forma total al imputado Ignacio David Ramos, quien resulta ser argentino, DNI N° 26.124.442, argentino, de 33 años de edad, nacido el 28 de septiembre de 1977, hijo de Anibal Antonio y de Luisa Susana Amato, domiciliado en calle 7 entre 55 y 56 S/N° de la localidad de Mar del Tuyú, en la presente causa N° 18/06, que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Atentado a la Autoridad Agravado por poner manos contra la autoridad y daño simple previsto y penado por los artículos 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Mar del Tuyú, con fecha 28 de abril de 2005, sin costas (Arts. 2, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 237, 238 inciso 4° y 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Regístrese. Notifíquese. Respecto del co-imputado Juan Carlos Pisani, estése a lo resuelto por la Suscripta a Cs. 233/250 y 251/254. Dra. María Eva Merlo. Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “Dolores, 10 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Ignacio David Ramos, proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú; agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al mencionado imputado Ramos de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21 de febrero del corriente año, obrante a fojas 301/304; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.011 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.469/04 (Sorteo N° 2948 e I.P.P 235.158/8SI) caratulada “Alcaraz José Héctor s/ Resistencia a la Autoridad” en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JOSÉ HÉCTOR ALCARAZ, es de nacionalidad argentino, hijo de Jorge Héctor y de María Elena Martínez, nacido el 04/12/64 en Nogoyá, Prov. de Entre Ríos posee como último domicilio Pasteur 4010 de la localidad de San Fernando, a los fines de notificarse de la resolución cuyo encabezamiento y la parte dispositiva se transcribe: “San Isidro, 09 de marzo de 2011. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I) sobreser en la presente causa N° 1.469/04 respecto de José Héctor Alcaraz, por prescripción de la acción penal en orden al

delito de Resistencia a la Autoridad en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87 sobre José Héctor Alcaraz. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Hernán Archeli, Juez. PPS Secretaria, 10 de marzo de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.010 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa n° 4019/2004, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-0002543 caratulada: “Miño, Sebastián Samuel s/ Hurto Calificado por Escalamiento en grado de Tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN SAMUEL MIÑO, -titular del DNI N°31.885.540, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 10 de febrero de 2011. Y visto: Y considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Samuel Miño, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miño sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.009 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-029194-09, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN CARLOS VILLALBA SAMUDIO, titular del D.N. I. N° 4.137.920, del siguiente resolutorio: “La Plata, a los 10 días del mes de junio del año 2010.. Resuelvo: Sobreser a Juan Carlos Villalba Samudio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029194-09, por el delito de Amenazas Calificadas legislado en el Art. 149 bis 1° párrafo del Código Penal en el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías.”. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.008 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ, argentino, DNI 30.575.017, hijo de Pedro y de María Elena Díaz, con último domicilio en calle 163bis e/ 62 y 63 de La Plata, en causa N° 3322-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso Sexual Simple y Lesiones Leves en Conc. Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dto. Judicial La Plata (8 e/56 y 57, 1° Piso), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, marzo 4 de 2011. Atento el informe policial de fs. 84, que da cuenta que el imputado Cristian Sebastián Hernández no fue hallado en el domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 3.001 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 103/11-3834, caratulada: "Jazmín, Abel s/ Atentado a la Autoridad Agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-003482-10, UFI 4, Carpeta de causa N° 8.736, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado ABEL JAZMÍN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 03 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jazmín por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.995 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/ Hurto simple -dos hechos- en concurso real en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 09-01-002.669-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 2.356, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día tres de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I.; En virtud de lo que surge informado a fs. 116/117 y de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, notifíquese al imputado Juan Manuel Rodríguez por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.994 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1699/04-1390, caratulada: "Belingheri, Claudio Cristian Leonel s/ Uso de Documento Público Falso" (I.P.P. N° 143.345, U.F.I. N° 2 Dptal., Carpeta de causa N° 12.055, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a CLAUDIO CRISTIAN LEONEL BELINGHERI, lo siguiente: "Mercedes, 03 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer a Claudio Cristian Leonel Belingheri, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 292 y 296 del Código Penal). II- Déjese sin efecto la orden de comparendo ordenada a fs. 116. III. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes (B), 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.993 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela

Romina s/ Robo Simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica a la nombrada ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 74 vta. y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Daniela Romina Romero Reynoso por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.992 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1757/10-3802 caratulada: "Aválos, Darío Alejandro y Aválos, Rodrigo Martín s/ Hurto Simple en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004071-10, UFI 8, notifica a los nombrados DARÍO ALEJANDRO AVALOS y RODRIGO MARTÍN AVALOS, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de marzo del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Ávalos por edictos, intimándoseles a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sean declarados rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de marzo de 2011.

C.C. 2.991 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 14 de abril de 2009 se decretó la Quiebra de la Sra. OLGA ANTOLINA MARTÍNEZ, con D.N.I.: 5.080.776, con domicilio en la calle Arenales 2942 4° piso "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por el Contador Público Nacional Oscar Olguín con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" de Mar del Plata. No tratándose de Quiebra Indirecta decretada por incumplimiento o nulidad de acuerdo preventivo, no corresponde abrir un nuevo período informativo, sino que la verificación de los acreedores posteriores a la presentación en concurso se rige por la vía incidental (Art. 88 último párrafo "a contrario", Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 1° de marzo de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 3.031 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Alberto Vidal hace saber que el 16 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra del señor OSVALDO FRANCISCO VILLAVERDE, DNI 5.326.306, CUIT 20-05326306-3, con domicilio real en Av. 9 N° 1465 de la ciudad de Miramar. Se Intima al fallido y a quienes tengan bienes del mismo para que los entreguen al Síndico. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso (acaecida el 30/03/2007)

deberán presentarse a verificar por vía incidental (Arts. 88 últ. párrafo 'a contrario', Art. 202 Ley 24.522). Mar del Plata, 9 de febrero de 2011. Dra. María Villagra de Rey. Secretaria.

C.C. 3.030 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2926, caratulada Ibáñez Alberto Julio s/ Infracción Art. 10 Ley N° 11.929 (Expte. N° 12.269), notifica a ALBERTO JULIO IBÁÑEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, 25 años de edad, DNI 31.604.249, domicilio en la calle Escalada N° 2789 Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 2926 (Expte. N° 12.269), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Roberto Julio Ibáñez, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8.031, y Arts. 322 y 323 inc. 1° del CPP. II. Notifíquese, regístrese, comuníquese y fecho. Archívese". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.044 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALBERTO ALEJANDRO LATORRE, cuyos datos filiatorios, son los siguientes: nacionalidad argentina, instruido, soltero, domiciliado en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Avellaneda, DNI 32.794.798, nacido el día 04 de enero de 1987, y con último domicilio conocido en calle Rivas y Alberti Casa N° 60 de Dock Sud, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3017, caratulada Latorre Alberto Alejandro s/ Infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929 (Expte. N° 11.042 (Avell.)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2011. En atención a lo informado a fs. 27 y a fin de no dilatar la tramitación de los presentes obrados, notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs. 21 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de marzo de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.043 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL JONATAN TABAREZ en la causa N° 00-051496-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ezequiel Jonathan Tabarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, incisos 2°, 4° y 6° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.042 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notificar a VIVIANA ANALÍA VANDER HOCK, de la resolución obrante a fs. 138 de la presente (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 536909/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 536909/1, que se siguieran a Martínez Silvia Roxana; Vander Hock, Viviana Alejandra, en orden al delito de Robo Tentado; y Considerando: que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 104/106 y 112/113, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, en orden al delito de, por el hecho que se denunciará como acaecido el día 29/08/04, en la localidad de Lanús, partido homónimo, en perjuicio de Serrano, Bruno Alejandro (Artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Viviana Analía Vander Hock y Silvia Rosana Martínez Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 536909/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.036 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO JAVIER GARCÍA en la causa N° 00-011375-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 8), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Javier García, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Fuego de aptitud no probada por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que sea, comuníquese y extráiganse copias del presente y el dictamen de fs. 48 que serán remitidos al Asesor de Incapaces y Ausentes en turno, y a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lomas de Zamora, para que tomen cartas en el tema a raíz de la crítica condición de salud y social del imputado. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 3.035 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DUTRA JAVIER LUCAS, sin apodo, DNI 33.127.491, de 22 años de edad, argentino, soltero, albañil, nacido el día 2 de agosto de 1987 en la localidad de Anresino, Prov. de Misiones, hijo de Teresa Rivero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho res-

pecto de la causa N° 55/11-1088 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2011. Atento lo informado por el Actuario y a lo comunicado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Dutra Javier Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 2.990 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a IGNACIO ENZO ISMAEL CARBALLO, argentino soltero, ayudante de albañil, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Velo, DNI N 37.218.768, nacido el día 30/07/91 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Sección Quintas Cuartel II de Ramallo Prov. Buenos Aires: por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de febrero de 2.011. Atento al resultado de la diligencia policial de la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Ignacio Enzo Ismael Carballo, y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. (...) Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en Ramallo en la causa N° 2.486, de este registro IPP N° 266/2010, caratulada: "Carballo, Ignacio Enzo Ismael y otro Robo en Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 febrero de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 3.000 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE CRISTOFANO, DARÍO MAXIMILIANO, DNI 36.482.934, nacido el día 5 de diciembre de 1991 en Ramos Mejía, sin apodo, 18 años de edad, soltero, vendedor ambulante, argentino, con último domicilio en calle Balbastro entre 25 de Mayo y Alem de Merlo, instruido, hijo de De Cristóbal Rubén Darío y Mora Silva Margarita, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 21/11-1083 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en Vía Pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de marzo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo Tercera (Parque San Martín), a fs. 60, cítese por cinco días al encausado DE CRISTOFANO DARÍO MAXIMILIANO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 de C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.989 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO BÁEZ, sin apodo, DNI 23.935.554, nacido el día 20/6/1974 en la Localidad de Esquina Provincia de Corrientes, hijo de Miguel Ángel y de Carmen Basili, con último domicilio en calle Congreso 119 de San Martín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 202/08-286 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente

causa y sobreseer al encartado Miguel Alejandro Báez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.996 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS FRANCO, argentino, instruido, nacido el día 15/3/1990 en San Miguel, soltero, vendedor ambulante, DNI 42.823.522, hijo de Baldomero Franco y de Carina Elizabeth Acuña, con último domicilio en calle Holanda y Libertad de General Pacheco, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1949/08-543 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 2o de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Elías Franco, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.997 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA LORENA BALDONI o DEBORAH ANAHÍ MARCHESE, argentina, sin apodo, soltera, instruida, empleada, nacida el día 28/10/73 en San Miguel, hijo de Víctor Raynaldo y de Mirta Griselda Gerry, DNI 24.404.925, último domicilio en Monoblock 19, acceso 74 primer piso depto. "E" del Barrio Ejército de los Andes de Ciudadela, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 574/08-342 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Mirta Lorena Baldoni (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.998 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ, DNI 29.078.154, arg., instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 1° de octubre de 1981 en Capital, hija de Julia Pabla Rodríguez Galeano, con último domicilio en calle Habana 989 de Villa Martelli, partido de Vicente López, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1965/07-199 que se le sigue por el delito de hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mirta Elizabeth Rodríguez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 2.999 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FACUNDO PORTILLO ACOSTA, CRISTINO BENÍTEZ VILLALBA y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en causa N° 00-048683-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de noviembre de

2010... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Facundo Portillo Acosta, Cristino Benítez Villalba y Luis Alberto Fernández Vázquez. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 10 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Facundo Portillo Acosta y Cristino Benítez Villalba, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 143, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.033 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a LUCÍA BENÍTEZ en la causa N° 870967 (Unidad Funcional de Instrucción N° 16), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de febrero de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Lucía Benítez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples Art. 149 bis del C. Penal, por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 321, 322, 323, inciso 2° y 337 del Código Procesal Penal). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.034 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SHEILA LARA GARCÍA en la causa N° 01-000362-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: sobreseer a Sheila Lara García, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas (Arts. 323 inc. 3ero. del C.P.P.) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 3.037 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de Osvaldo Ramón y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972, DNI N° 22.694.176 y con último domicilio conocido en Calle 835 N° 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada "Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple" (Juz. Gtías N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana, Cristian Germán por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada".

C.C. 3.038 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a HUGO DANIEL ESPINDOLA, cuyos datos filiatorios son: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 20.423.910, con último domicilio en calle 129-N° 2916 Berazategui, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a dere-

cho en la causa N° 2699, caratulada Bolentini, Rubén Darío s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Ley N° 8031 (Exp. 112.185 del Ex Juzgado de Paz de Avellaneda), la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante todo lo actuado por aplicación del Art. 3, 122 apartado I inc. d) del Código de Faltas y Arts. 201 y 203 del C.P.P... Notifíquese: Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Morello, Juez." Secretaria, 10 de marzo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.039 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez integrante del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004974/7-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado x Vehículo dejado en la Vía Pública Tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de marzo de 2011. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Se cita y emplaza al encausado PABLO DANIEL DÍAZ CAMPHELLO, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 15 de marzo de 2011. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.040 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAÚL VILLALDA, en causa N° 9767, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2011... Resuelvo: 1. Rechazar la presente acción de Habeas Corpus interpuesto en favor de Sauk Argentivo Villalda, sin costas al accionante. Arts. 405 a "contrario sensu" y 530 del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención al tiempo transcurrido, notifíquese a Saúl Villada, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 14, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.041 / mar. 23 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a PABLO LUCIANO OSVALDO BETTINELLI, DNI 27.196.013, con último domicilio conocido en calle Bravard N° 1254 de esta ciudad, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 a fin de notificarlo de la resolución dictada en fecha 18 de febrero del corriente año, obrante a fs. 81/84. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.113 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaria Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de FRANCISCO CLARO OSIO M.I. N° 1.409.481, argentino, nacido el 6 de junio de 1900 estado civil, viudo de Elsa Gladis Briozzo, fallecido el 10 de septiembre de 1985, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Osio Francisco Claro s/ Apremio", (Expte. 3960/10), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 3 de marzo de 2011. María Graciana Mannon, Secretaria Letrada.

C.C. 3.085 / mar. 28 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Carro Daniel Alberto s/ quiebra (Pequeña)" Expte. N° 107074, el 15 de diciembre de 2010, se ha declarado la quiebra de quiebra de DANIEL ALBERTO CARRO con domicilio en calle Entre Ríos N° 135 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Contador Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2011. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 3.114 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Carrizo, Gustavo Adolfo s/ quiebra" Expte. N° 38.038 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ADOLFO CARRIZO, DNI 10.995.672, CUIT 20-10995672-5, domiciliado en calle Catamarca N° 431 de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos. Continúa interviniendo en carácter de Síndico el Cr. José Luis Cansado con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 338 de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores post- concursales soliciten la verificación de sus créditos por vía incidental. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos al causante bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, Marzo, 4 de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 3.088 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "PALUCI, HORACIO DANIEL s/ quiebra", expte. N° 29.600, con fecha 4 de marzo de 2011, se reprogramaron la fechas indicadas en el auto de apertura de quiebra, a saber a) Fijar plazo hasta el día 2 del mes de mayo del año 2011 del corriente año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. b) Fijar plazo hasta el día 14 de junio del año 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y c) fijar plazo hasta el día 9 de agosto de 2011 para que presente el Informe General. Tres Arroyos, marzo de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 3.089 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 24/06/2010, se ha decretado la quiebra del Sr. MARIO AGUSTÍN MONTEROS, CUIL: 20-05387879-3, con domicilio real en calle 77 N° 3847 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 08/04/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN, Javier Rolando Spaltro, con domicilio en Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del informe Individual el día 20/05/2011 y para la presentación del informe General el día 11/07/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. "Monteros, Mario Agustín s/ quiebra (Pequeña)" Expte N° 35421. Necochea, 14 de mayo de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 3.090 / mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Larroque y Presidente Juan Domingo Perón, Edificio Tribunales, Piso 2 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos "Inmueble de la Calle Camino de Cintura entre Tarija y Polonia de Almirante Brown s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles en Pelosio Alicia s/ Quiebra (Inc. 1719), llama a mejorar la oferta de compra del inmueble sito en Camino de Cintura entre las calles Tarija y Polonia, hoy Avda. Monteverde N° 1750, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2 Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 1, Matrícula: 13.654; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 2, Matrícula: 13.655; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 3, Matrícula: 13.656; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 4, Matrícula: 13.657 y Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 5, Matrícula: 13.658, Partido 003. Partida 108177-7. La propuesta a mejorar consiste en: Precio de compra: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Forma de Pago: contado. La venta se encuentra sujeta a las siguientes condiciones: Base: Se tomará como base el importe de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) al contado, ya ofrecidos en autos. Objeto: La venta del inmueble de la fallida, sito en Camino de Cintura entre las calles Tarija y Polonia, hoy Avda. Monteverde N° 1750, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 1, Matrícula: 13.654; Circ.: 2 Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 2, Matrícula: 13.655; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 3, Matrícula: 13.656; Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 4, Matrícula: 13.657 y Circ.: 2, Secc.: C, Mza.: 164, Parc.: 5, Matrícula: 13.658, Partido 003 Partida 108177-7. Presentación de Ofertas: Los interesados deberán formular las respectivas ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda "Oferta de mejora en autos: "Inmueble de la Calle Camino de Cintura entre Tarija y Polonia de Almirante Brown s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles en PELOSIO ALICIA s/ Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberá contener: a) Nombre de la persona física o de existencia ideal oferente, precio ofrecido y domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado. Tratándose de una persona física, se consignarán los datos personales (profesión, número de documento, estado civil, edad, etc.); y en caso de una persona jurídica, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo, y los documentos que acrediten la personería del oferente: b) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofrecido; que deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos autos, y a la orden de S.S.. Dicho depósito integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá en caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Audiencia de Apertura de Sobres y Mejora: La apertura de sobres se llevará a cabo por intermedio de la Sindicatura en el Despacho de S.S. y/o el que se designe en el futuro, el día 29 de Abril de 2011 a las 11,00 hs., en presencia de la Actuaría, del Síndico y de los oferentes que realicen la propuesta. Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento, al que se le otorga la posibilidad de igualar, una vez finalizada la puja, la mejor oferta efectuada y resultar así adjudicatario del bien. De todo ello se dejará constancia en el acta a librarse en tal oportunidad. La Adjudicación: Salvo la excepción antedicha, la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. La resolución que así lo disponga se notificará al adjudicatario por Secretaría y será irrecorrible. Integración del Precio: Éste deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los diez (10) días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso y de pérdida del depósito de garantía en favor de la quiebra, debiendo ello acreditarse en autos mediante la respectiva boleta del depósito la que deberá efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de estos autos, y a la orden de S.S. Posesión. Deudas. Escrituración: La posesión al adjudicatario se otorgará en forma inmediata, una vez integrada la totalidad del precio. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio en favor del adquirente, será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Juzgado de la lista

respectiva, una vez integrado el saldo de precio. Los gastos de escrituración, sellados y otros que tengan relación con la transferencia dominial, serán a cargo del comprador, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que hasta la entrega de la posesión al adquirente, están a cargo del actual locatario del establecimiento. Condiciones de Ocupación: El inmueble en venta se encuentra ocupado por su locatario, cuyo contrato, según fuera denunciado en autos, se encuentra vencido. Otras Modalidades: a) Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el adquirente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido, b) No se admitirá la oferta en comisión, ni la cesión a terceros de los documentos inherentes a la venta. c) La exhibición del inmueble se encuentra a cargo de la sindicatura, pudiendo ser visitado los días: 11, 14, 18 y 25 de Abril de 2011, en el horario de 12 a 14 hs., d) La presentación de las ofertas implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en autos y de la situación fáctica jurídica del bien en venta, e) Las ofertas deberán presentarse en el Juzgado a partir de que la resolución que ordena el llamamiento de oferta de fecha 11 de Marzo de 2011, quede notificada Ministerio Legis y hasta el día 26 de abril de 2011, f) La Sindicatura se encuentra facultada para desestimar en el acto de mejoramiento aquéllas ofertas que no cumplan con las condiciones de venta establecidas en autos, g) La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez (10) días; hábiles siguientes al acto de mejoramiento, h) Todas las notificaciones que se ordenen durante este procedimiento se producirán Ministerio Legis, y todas las resoluciones que se dicten durante el mismo serán irrecorribles (Art. 273 inc. .3 LCQ). Se invita a los interesados para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la resolución que dispone el llamamiento a mejorar oferta, a formular las observaciones que estimen pertinentes. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 3.147 / mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 46 N° 864 de La Plata, convoca a la Sra. PIÑERO CLARA ZELMIRA a la audiencia a celebrarse ante V.S. la Dra. Silvia A Mendilaharzo, el día 5 del mes de abril del 2011 a las 10 hs. Silvia A Mensilahazo, el día 5 del mes de abril de 2011 a las 10 hs, en el marco de los autos caratulados: "Acosta Lucas Alberto s/Adopción acciones vinculadas". La Plata, 21 de marzo de 2011. Mariel Claudia Varvasino, Auxiliar Letrada

C.C. 3.164 / mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Diez en lo Civil y Comercial de Quilmes, hace constar que en los autos caratulados: "Rylo Margarita Carolina s/ Quiebra indirecta" Expdte. N° 59-09 se ha dictado la resolución que en fecha 30 de noviembre de 2010 en sus partes pertinentes dicen: "Quilmes, 30 de noviembre de 2010... 1, Declarar en estado de quiebra indirecta a MARGARITA CAROLINA RYLO, DNI 4.883.258, con domicilio real denunciado en la calle Ángel Cabrera N° 523, Bosque Norte, Partido de Florencio Varela (arts. 43, 77, sgtes. y conchs. Ley 24.522), 4. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación que podrán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 LCQ), 7. Hacer saber que la fallida no podrá ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, la que deberá ser otorgada cuando su presencia no sea requerida a los efectos previstos en el art. 102 LCQ, o en casos de necesidad y urgencia evidentes (art. 103 LCQ)... Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima, además al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Se hace saber que la sindicatura será ejercida por el Contador Público Fernando Luis Barreneche, con domicilio en calle Olavarría 376 de Quilmes. Quien a los efectos de esta Quiebra indirecta, atiende los días

martes y jueves de 10 a 18 hs. Dra. Vivian Cintia Díaz Jueza". Quilmes, 11 de febrero de 2011. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

C.C. 3.157 / mar. 29 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, sita y emplaza a don MANUEL OSVALDO MURRIE para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados "Murrie Rodrigo Manuel s/ Guarda de Personas" (Expte. N° 942) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad". Olavarría, 14 de marzo Dra. María Daniela Álvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.138 / mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGÉLICA FELICES en causa nro. 4821 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de junio de 2010. Autos y Vistos: V.- En razón, de lo resuelto en el párrafo anterior, librese oficio a la víctima de autos Ángela Felices, a los efectos que se la notifique que podrá presentarse por ante este Juzgado munida de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 con el objeto que se le expida dos cheques por la suma de doscientos pesos (\$ 200) cada uno de ellos en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificada se tendrá por no aceptada la suma depositada en concepto de reparación del daño causado quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... en atención a lo informado respecto de la Sra. Angélica Felices, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 3.163 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRA VEGA D.N.I. nro. 22.506.840 en causa nro. 3506 seguida a Oliva Juan José por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 11 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, en contrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En razón de lo informado en su momento en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos y lo ordenado oportunamente en el auto de fs. 108 punto e, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que si dentro de los cinco días de la publicación de edicto no realiza manifestación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida por parte del probado con la regla de conducta impuesta en cuanto a evitar todo contacto con la víctima. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.162 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALTAMIRANO CRISTIAN GABRIEL en causa nro. 2540 la Resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto del condenado Altamirano, Cristian Gabriel la cuarenta y seis pesos (\$ 46), como correspondientes a gastos y costas del proceso. ... Secretaría, 5 de julio de 2007. Fdo. María Luisa del Papa,

Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 5 de julio de 2007. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497, Res. 1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 530, 533 y ccdts. del Cód. Proc. Penal; Art. 7 de la Ley 4552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Altamirano, Cristian Gabriel, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley ... g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 162712/176873, carpeta N° 19034/20976 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 4607 y 4997 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento los reiterados intentos para notificar a Altamirano Cristian Gabriel de la imposición de costas en el presente proceso, sin haber podido cumplir el cometido y en virtud de lo informado a fs. 41/45 por parte de personal policial de la Comisaría Distrital N° 3, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.161 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1960 (120/08) (IPP 101.354 UFI 1) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 5630) caratulada: "Ramírez, César Andrés, Amaya, Emanuel Roberto José, Fraga, Horacio Alcides s/Tortura" fin de solicitar la publicación, en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el fallo dictado por la Sala I del Tribunal de Casación, el cual se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez, ... se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llargués y Carlos Ángel Natiello para resolver en causa N° 42826 s/ Recurso de Casación ... Antecedentes. Sentencia. Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: ... I.- Rechazar por inadmisibles el recurso de casación traído por el Sr. Defensor Particular por los fundamentos dados y la manifiesta incompetencia de este Tribunal en el caso ... II.- Devolver al a quo a efectos de que se reconduzca el recurso incoado, habilitándose la vía pertinente. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Carlos Ángel Natiello, Jueces". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 02 de marzo de 2011. Atento lo informado a fs. 276/vta., respecto a la notificación del procesado FRAGA en los domicilios denunciados, se constata que el causante no vive mas en los mismos, desconociéndose su actual paradero, librese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio por edicto y durante cinco (5) días, el fallo dictado por la Sala I del Tribunal de Casación Penal. Fdo.: Elena Beatriz V. Barcena, Juez. Federico Daniel Martinengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.159 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 6285 seguida a DAMIÁN GASTÓN BEJARANO por el, delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 14 de marzo de 2011. ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I.- Sobreseer a Damián Gastón Bejarano por extinción de la acción penal respecto del delito de Encubrimiento (CP. 277 inc.1 ap."c"), hecho acaecido entre el día 25 de julio y 26 de julio del año 2007 en esta ciudad de Mar del Plata. Sin Costas (C.P. 59 en función del 76 ter; C.P.P. 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324, 530 y ccdtes.). II. En atención al informe

obrante a fs. 33 del legajo de Ejecución que obra por cuerda a la presente, notifíquese al encartado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria".

C.C. 3.158 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a SAGISFREDO SEBASTIÁN SUAZO RIQUELME, en causa nro. 00-002349-11, la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, el 1° de marzo de 2011. ... Resolvió: 1. Sobreseer totalmente a Sagisfredo Sebastián Suazo Riquelme en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad en los términos de los artículos 42, 45, 164 y 239 del Código Penal y 323 inc. 2° del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 16 de marzo de 2011. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 50, notifíquese a Sagisfredo Sebastián Suazo Riquelme, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 44, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.153 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a MATÍAS VICENTE GABRIEL, en causa nro. 1876 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: Es que, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Marcelo Matías Blanyar y Gabriel Matías Vicente en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011.- I. II. En atención a lo informado a fs. 166 y fs. 176, notifíquese a Vicente Gabriel Matías de la resolución de autos mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Ante mí. Jorge Walter López, Secretario". Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.152 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ROSANA MABEL ASTUDILLO, titular de DNI N° 32.533.570 en causa N° 00-021801-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 23, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 17 de Noviembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 07-00-021801-09 y en consecuencia sobreseer totalmente a Rosana Mabel Astudillo en orden al Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 11 de abril de 2009 en la localidad de Monte Grande, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del C.P.P y 45, 76 ter y 239 del C. Penal). Regístrese, Notifíquese Y Cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2011. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.151 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr.

Enrique B. Ferrari, notifica a MARIANO OMAR MAIDANA, en Investigación Penal Preparatoria Nro. 545.361, la siguiente resolución: Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I. - Declarar la nulidad del acta de procedimiento de fs. 3 por los motivos expuestos en el Considerando que antecede y de los actos que resulten su consecuencia directa. II Sobreseer totalmente a Mariano Omar Maidana, en orden al delito de Encubrimiento Agravado, previsto y penado en los Arts. 45 y 277 inc. 3ro. acápiteme "a" del C.P., y ello de conformidad con lo normado en los artículos 321, 323 inc. 2do. y 324 del Ritual. Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, librense las comunicaciones de rigor. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 3.150 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CELIA CHAMI, titular del DNI N° 17.488.921, en la causa N° 2022, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de enero de 2011. Autos Y Vistos. ... Resultando: ... Cuestiones: Primera: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Celia Chami, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 09/08/03, en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Supermercado "Mega". Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Chami el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional".

C.C. 3.148 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico: juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.614/05 (Sorteo N° 1119/05 e I.P.P. N° 46.860), caratulada "Carabajal Cristian José s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a CRISTIAN JOSÉ CARABAJAL, argentino, D.N.I. 27.448.023, hijo de José y de Noemí del Valle Coria, nacido el 23/04/79 en Santiago del Estero y con último domicilio conocido en Chubut 1754 de Villa Rosa, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 10 de marzo de 2011 Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.614/05 respecto de Carabajal Cristian José, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 Y 189 bis. inc. 2do. párrafo 3ero. del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 80 sobre Cristian José Carabajal. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, ordenase el decomiso del arma secuestrada, comuníquese y archívese. "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 14 de marzo de 2011. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.137 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO ARRIÉGUZ LÓPEZ, con último domicilio en Belgrano 4819 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PE 01069, que se le sigue por Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 284, y desconociéndose el actual paradero del encartado de autos Ramón Antonio

Arriéguéz López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado". Secretaria, 16 de marzo de 2011.

C.C. 3.136 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LEONEL PÉREZ, con último domicilio en Virrey Loreto 2467 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2147, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 72, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Leonel Pérez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 3 de marzo de 2011.

C.C. 3.135 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO ALBERTO IACCI, con último domicilio en Salguero Nro. 1235 de la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2111, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 105/107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Fernando Alberto Iacci, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaria, 15 de marzo de 2011.

C.C. 3.134 / mar. 29 v. abr. 4

POR 3 DÍAS – En los autos caratulados "TOTARA DOMINGA LAURA y Ot. s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 133.333 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, se cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten. Cristina Vedio, Abogada. La Plata, 17 de diciembre de 2010.

C.C. 3.132 / mar. 29 v. mar. 31

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Marcelo Goldberg notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 e/ 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11, UFLyJ N° 2 Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 3 de febrero de 2011. ... Autos y Vistos: Para resolver en el pre-

sente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 4930 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-427/11 trámite por ante la UFI y J N° 2 Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/3 la Dra. Silvana Edith Zárate solicitó la eximición de prisión de Víctor Ricardo Bordón, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad. Que conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 vta. y protocolo de delitos de índole sexual de fs. 9/12, encuentro que Víctor Ricardo Bordón resulta "Prima Facie" autor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual con acceso carnal, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 119 párrafo tercero del Código Penal. Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a la que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa. ... Por ello; Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Bordón, Víctor Ricardo (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 119 párrafo tercero del Código Penal). II) Rechazar la reserva formulada en el punto V de su presentación, por no resultar la Dra. Zárate, parte en el presente proceso. ... Regístrese, notifíquese, a cuyo fin remítase a la Defensoría Oficial N° 15, y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales. Fdo. Damián Véndola, Juez de Garantías.

C.C. 3.160 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3025, caratulada "Casas, Rubén Alberto S/ Infracción al Art. 74 inc. A de la Ley 8.031" (Expte. N° 10.118), notifica a RUBÉN ALBERTO CASAS, cuyo datos filiatorios son los siguientes: Hijo de y de, nacido en con fecha, DNI. y con último domicilio conocido en Blanes 128 Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de febrero de 2005. Resuelvo: Absolver libremente a Rubén Alberto Casas, por infracción al artículo 74 "a" de la Ley 8031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.149 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1475 caratulada: "Martínez, Miguel Ángel S/ Robo Simple en grado de Tentativa", del Registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ, argentino, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Capital Federal, verdulero titular del DNI. N° 28.032.657, con último domicilio sito en calle Rodolfo Espini N° 170 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, del auto que para mayor ilustración a continuación se transcribe: "Morón, 9 de marzo de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Miguel Ángel Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 1475 del registro de la Secretaría Única. II) Ordenar la captura de Miguel Ángel Martínez. Rige el artículo 304 y 306 del C.P.P. III) Regístrese, archívese, copia, notifíquese a la Sra. Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al encausado mediante edicto; y comuníquese haciendo saber lo dispuesto en el día de la fecha en el incidente de excarcelación. Juez en lo Correccional, Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario. Secretaria, 9 de marzo de 2011.

C.C. 3.139 / mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez. Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Luciana Mercado, en

los autos caratulados: "Caratti Osvaldo Emilio c/ Vademecum S.A. y otro s/ cobro de pesos- Expte N° 1578/09. se han dictados las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2010. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado VADEMECUN S.A. mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco días (conf. Art: 21 del CPL). Personal. ECH1578/09. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez. San Miguel de Tucumán, 1° de marzo de 2010. I) Téngase por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede, conforme Art. 289 del CPC y C. de aplicación supletoria en el fuero. En su mérito: Cítese y emplácese al accionado en autos Vademecum S.A. y BGH S.A., a fin que en el perentorio término de veinte días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la Ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Asimismo hágase constar que el Dr. Alejandro Caffarena Matrícula Profesional Tomo 98 Folio 278 D.N.I. 16.193.310 se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la cédula Ley 22.172 1578/09. VI. Fdo. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Se hace constar que el presente es libre de derechos. Secretaria Actuarial. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2010. 1578/09 MAA. Elba Sara del Valle Chemes, Prosecretaria.

C.C. 3.169 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Álvarez Nicolás Fernando s/ Lesiones Leves - Colón (Victima: Sgarbi Eduardo Manuel)", Expte. N° 642/2010, notifica por este medio a NICOLÁS FERNANDO ÁLVAREZ, DNI 30.281.174, la resolución que dice: "Pergamino, 14 de marzo de 2011. Atento a lo informado a fs. 142, notifíquese por edictos al imputado Nicolás Fernando Álvarez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón Auxiliar Letrado.

C.C. 3.239 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Moreira Jéssica Soledad S/ Suministro gratuito de Estupefacientes agravado en grado de", Expte. N°: 183/2010, notifica por este medio a JÉSSICA SOLEDAD MOREIRA, DNI 34.265.811, la resolución que dice: "Pergamino, 10 de marzo de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Jéssica Soledad Moreira, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Juez. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.238 / mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3268 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Ibarra, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Loinaz, Mariela Marina c/ Sánchez, Elsa Carmen y/o World Suo s/ despido", Expte. N° 1107, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia: En la ciudad de Lanús, a los 6 días del mes de marzo de 2008, Fallo: En mérito al resultado de la votación en el acuerdo que antecede, jurisprudencia enunciada y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: 1°) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Loinaz, Mariela Marina condenando en consecuencia a las codemandadas JULIA I. JORDAN y ELENA CARMEN SÁNCHEZ, a pagar al actor dentro del décimo día de notificada la presente y medianamente depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

Sucursal Lanús, a la orden del Tribunal y como perteneciente a la cuenta de autos la suma de Pesos nueve mil ciento noventa y cuatro con 24/100 (\$ 9.194,24), con más los intereses correspondientes a calcularse en la forma precedentemente establecida (Art. 232, 233, 245, Ley 20.744 y modif.). 2°) Asimismo los Certificados de trabajo y aportes, ellos corresponden conforme a lo dispuesto en el Art. 80 L.C.T., y concordantes de la Ley 24.241, los que deberán ser agregados por los demandados a autos para ser retirados por el accionante, dentro del plazo de diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar "astreintes" a favor del actor (Art. 666 bis C. Civil). 3°) Imponer las costas de esta acción a la parte demandada (Art. 19 Ley 11.653), regulando a tal fin los honorarios profesionales de la Dra. Blanca Norma Giovannini en un veinte por ciento (20 %) del monto total por el que prospere la demanda (capital más intereses); en atención a la labor desarrollada y al monto de condena (Arts. 1, 16 y concordantes Ley 8.904), con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 23 Ley 8.904) e IVA si correspondiere. 4°) regular los honorarios profesionales del contador público nacional Laura Fiscina en un cinco por ciento (5%) del monto total por el que prospere la demanda; por considerar dicho porcentaje proporcional con la labor desarrollada y no ser confiscatorio del derecho de propiedad de la parte que debe soportar el pago con más el 5% de aportes correspondientes (Ley 10.620) e IVA si correspondiere. 5°) Practíquese por Secretaría la pertinente liquidación. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Díaz Casas, Dr. Fernando Marcelo Ibarra y Dr. Carlos Federico Jorge Gatti. En la ciudad de Lanús, a los 6 días del mes de octubre de 2010, reunido el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, integrado por los Señores Jueces Dres. Carlos Federico Jorge Gatti, Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la controversia planteada conforme lo tipifica la Ley 11.653, se procedió a practicar el sorteo de ley, resultando del mismo que el orden de votación es el siguiente: Dres. Carlos Federico Jorge Gatti, Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin. Cuestión única: ¿Es procedente el planteo actoral opuesto a fs. 262? A la única cuestión planteada: el Dr. Carlos Federico Jorge Gatti dijo: ... Que a fs. 159/165 este cuerpo colegiado dicta sentencia definitiva. Que del fallo de la misma surge un error material al condenarse a Elena Carmen Sánchez cuando debió haberse condenado a Elsa Carmen Sánchez, persona ésta respecto de la cual se ha entablado la demanda. Que, al tratarse de un mero error material en la transcripción del nombre aludido, corresponde por esta vía procesal enderezar la cuestión ventilada. Que, por lo tanto, voto por la afirmativa en el interrogante en evaluación. Así lo voto. Los Sres. Jueces Dres. Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin votan en idéntico sentido por compartir los fundamentos. -Fallo- En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que antecede, citas legales, jurisprudencia enunciada y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: ... 1) Hacer lugar a la presentación de fs. 262, en consecuencia, rectifíquese el nombre de pila de una de las demandadas condenadas en autos, a saber, "Elena" Carmen Sánchez, siendo el nombre correcto "Elsa" Carmen Sánchez, quedando rectificado en este acto todas las actuaciones posteriores relacionadas a la misma en las que pudiera emerger dicho error material a partir de la sentencia y hasta la actualidad. ... 2) Sin costas, atento a la naturaleza de la cuestión trabada. ...3) Regístrese. Notifíquese. Continúen los autos según su estado. Fdo. Dres. Carlos Federico Jorge Gatti, Fernando Marcelo Ibarra y Adriana Teresa Huguenin. Lanús, 16 de junio de 2010. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos. Dr. Carlos Federico Jorge Gatti. Presidente. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.189 / mar. 30 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARIO MARTÍN PAZ, indocumentado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 170-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2011. Visto y considerando: ... Resuelvo: citar a Mario Martín Paz ... Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y

en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 18 de marzo de 2011. Fernando Avecilla, Secretario.

C.C. 3.178 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO MIGUEL ZUZZI, con último domicilio en Los Olivos 1124, localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3265 que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de marzo de 2011. ... Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, vista la incomparecencia injustificada y lo que surge de los informes de fs. 196, 215/vta., 235, 255/256, y desconociéndose el actual domicilio de Gustavo Miguel Zuzzi, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese... "Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. Ante mi, Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 15 de marzo de 2011.

C.C. 3.176 / mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución en los autos "Fonzi Cintia Sabrina c/ Del Salvador Servicios de Salud S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 10585 que dice: "San Justo, 8 de septiembre de 2010. De conformidad con lo solicitado, y dado que la parte demandada, no ha contestado la intimación cursada estando debidamente notificada (ver fs. 46), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elisa E. Bendersky. Juez" "San Justo, 13 de diciembre de 2010... a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 49 pto. 1, respecto al accionado DEL SALVADOR SERVICIOS DE SALUD S.R.L., publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pagó diferido, atento que el actor goza con beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C., Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653)... Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 30 de diciembre de 2010. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 3.175 / mar. 30 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DI GERÓNIMO CLAUDIO FABIÁN con último domicilio conocido - en Avda. Constitución N° 5332 de esta ciudad en causa N° 3068 seguida a Medina Sandro Manuel por el delito de robo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 17 de marzo de 2011. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... III. En razón de lo informado a fs. 30 respecto de la víctima de autos Di Gerónimo Claudio Fabián, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (\$200) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse den-

tro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.174 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO RAMÓN BLANCO, con último domicilio en Juan Clarck 2243 y Leonardo de La Cava, localidad de La Cava, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, o calle Udaondo 433 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3284 que se le sigue por encubrimiento calificado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: San Isidro, 17 de marzo de 2011. En atención a los informes de fs. 206, 215 y fs. 218, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Ramón Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí: En la fecha se ofició. Conste. "Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 17 de marzo de 2011.

C.C. 3.173 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JUAN LUIS FLORES ESPEJO C.I. de la República de Chile N° 13.418.956-8 y a NATALIA CARINA TUDELA CERDA C.I. de la República de Chile N° 15.791.168-6, ambos con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 85, Hotel Lua habitación 309 de Capital Federal, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 167/11 que se les sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de marzo de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 99 vta. y fs. 106. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 96, desconociéndose el paradero y/o domicilio de los encausados Juan Luis Flores Espejo y Natalia Carina Tudela Cerda, previo a resolver lo que corresponda cíteselos por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 303 del CPP). Fdo. Andres Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 16 de marzo de 2011.

C.C. 3.172 / mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Edificio Anexo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Talleres Sein S.A.I.C. s/ Quiebra" (expediente N° 75711), comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2010, se decretó la Quiebra de TALLERES SEIN S.A.I.C. (CUIT: 30-51731160-6), inscripta en la I.G.J. el 28/07/1966, bajo el N° 1825, Folio 212, del Libro 62, Tomo A de Sociedades por Acciones con domicilio legal en Rodríguez Peña 565 Piso 11, OF. D de esta ciudad. Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien y hasta el día 29 de abril de 2011 los acreedores con causa o título anterior a la declaración de

Quiebra y sus garantes deberán formular el pedido de verificación de sus créditos según arts. 32 y 202 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 16 de mayo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 30 de mayo de 2011. Fijándose las fechas 30 de junio de 2011 y 01 de agosto de 2011, para la presentación de los informes individuales y general previstos en los artículos 35 y adecuación previsto por el artículo 202 y 39 de la citada ley, respectivamente. Hágase saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuviera en su poder pertenecientes a la quebrada. Se comunica la prohibición a los terceros de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89) y sin perjuicio de asignar los fondos cuando los hubiere (art. 39 inc. 3 LCQ). Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010. El Secretario.

C.C. 3.177 / mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a ROBERTO MANRIQUE SAAVEDRA, para que en el plazo de sesenta días tome en autos la intervención que le corresponda (art. 5 Ley 24.321). La Plata, 15 de febrero de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 2.040 / mar. 30 v. abr. 1°

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los posibles herederos de NICOLÁS GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D.01J-013, Pdo. De La costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gimenez Nicolás s/ apremio" exp. 9621/00, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 09 de diciembre de 2010. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.383 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de la Costa cita a MANUEL GONZÁLEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-22-18, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ González, Manuel s/ apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de marzo de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.384 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Castelli cita ROSY VALCIK, EMERENCIO SINAI y FRANZ ASSLEITNER y a los herederos del codemandado Primo Agustín Mercado y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Mar de Ajó, Nom. Cat. IX-E-02F-21, Pdo. De La Costa, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rueda Manuel y otros s/ apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli, 23 de diciembre de 2010. Ángela M. Elida Teruggi, Abogada Secretaria.

L.P. 17.385 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a MARÍA GONZÁLEZ o GONZÁLEZ de CALZON, EMILIO SÁNCHEZ y FAUSTINO CALZON y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06N-10, Pdo. De La costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ González o González de Calzon María y otros s/ apremio",

exp. 9932/01 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de febrero de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.386 / mar. 28 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Delucchi Gustavo c/ Hrivnak Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", dispone: "La Plata, 23 de febrero de 2011. De conformidad con lo pedido, atento lo dispuesto por los arts. 681 del CPCC, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, a los herederos y/o sucesores de EMILIO HIRVANAK como así también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle 15 entre 491 y 492 de City Bell, partido de La Plata (055), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección O, Manzana 87, Parcela 23, Matrícula 179816; para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 681 citado). Andrés Antonio Soto. Juez. PPDS". La Plata, 1 de marzo de 2011. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 17.524/ mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 11, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sito en 19 e/ 47 y 48, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaria Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2011, se ha decretado el concurso preventivo de MARÍA LAURA CARABELLI, DNI 24.347.501, con domicilio en la calle 193 N° 668 e/ 45 y 46 de La Plata. Se ha designado síndico a la contadora Norma Díez, con domicilio en la calle 13 N° 848, 1° de La Plata, los días martes, jueves y viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 hs., debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 3 de mayo de 2011. Fijar los días 1 de junio de 2011 y 14 de julio de 2011 para la presentación por el síndico de los informes individuales y general. La Plata, 11 de marzo de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.556 / mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a EDUARDO SANTIAGO POLLA y FICHERO, JUAN BAUTISTA POLLA y FICHERO, BARTOLOMÉ SILVERIO POLLA y FICHERO; MELCHOR ANDRÉS ESCOLA y POLLA, TILDE MAGDALENA ESCOLA y POLLA, y ALBERTO EDUARDO ESCOLA y POLLA y/o a quien se considere con derecho en relación al inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mzana. 109, Parcela 109-f del Partido de Magdalena (065) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 15 de febrero de 2011. Marisol Rosana Guidobonc, Secretaria.

L.P. 17.534 / mar. 30 v. mar. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, emplaza y cita de venta a ERMELINDA ENRÍQUEZ y DIEGO JAVIER SERRANO de los bienes embargados por la suma de \$ 286 importe de honorarios y aportes respectivos más la suma de \$ 85,80 para responder a los intereses, costas y costos de la presente ejecución, bajo apercibimiento de llevarla adelante, en caso de no oponer excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de cinco días en autos caratulados "Recalde Nancy Isabel c/ Enríquez Hermelinda y otro s/ Incidente de Ejecución de Honorarios". Quilmes, 22 de febrero de 2011. Fabián Guerrero, auxiliar Letrado.

L.P. 17.581

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1era. Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia,

Secretaría N° 22, a cargo del suscripto sito en Callao 635, 5° CABA, hace saber que en la causa 95633/10 "Protenar S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó el 11/2/2011 la apertura del Concurso Preventivo de PROTENAR S.A. CUIT 30-70825757-1, domicilio Paysandú 1975, piso 2 "B" CABA, los acreedores formularán sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20/4/2011, ante la Síndica Silvia Rosa Pirraglia en su domicilio sito en Talcahuano 426, 8° "F" CABA. El 6/6/2011 la sindicatura presentará el informe del Art. 35 LCQ y el 28-8-2011 el Informe General del Art. 39 LCQ, Audiencia Informativa el 03/02/2012 a las 10:30 hs. Art. 45 LCQ en la sede del Tribunal, Callo 635, 5to. CABA. Buenos Aires, 4 de marzo de 2011. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.F. 30.349 / mar. 22 v. mar. 30

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única, del Dto. Judicial Mar del Plata, comunica en los autos caratulados "Multiplustayu S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 15.189), que con fecha 14 de diciembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MULTIPLUSTAYU S.A., CUIT 30-71031166-4, con domicilio en Avenida Juan José Paso 1042 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la Síndica C.P.N. Celsa de la Esperanza González, con domicilio en la calle Félix U. Camet N° 1981 de Mar del Plata, hasta el día 11 de mayo de 2011, de lunes a viernes de 9 a 16 hs. para la presentación de los informes individual y general el día 23 de junio de 2011 y 18 de agosto de 2011, respectivamente, y el día 20 de diciembre de 2011 a las 10 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Mar del Plata, 15 de marzo de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.357 / mar. 30 v. abr. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a la Sra. CELIA CLEMENTINA BATIZ, DNI 1.962.677, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 CPC), en los autos "Fideicomiso Laverca S.A. c/ Batiz, Celia Clementina s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 7343/2006). Mar del Plata, 03 de noviembre de 2010. Silvina Churruarin, Abogada Secretaria.

M.P. 33.369 / mar. 30 v. mar. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a que se presente a hacer valer sus derechos a LUCIO SERGIO MUSMECI, DNI 18.312.200, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 147 y 529 inc. 2° CPC), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Musmeci, Lucio Sergio s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc)" (Expte N° 29513). Mar del Plata, 3 de febrero de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 33.370

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a que se presente a hacer valer sus derechos a MENDOZA CRISTIAN FAVIO, DNI 27.303.998, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 341 y 681 CPC), en los autos "Banco Macro S.A. c/ Mendoza, Cristian Favio s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.)" (Expte. N° 17998/2008). Mar del Plata, 23 de febrero de 2011. Silvina Churruarin, Abogada Secretaria.

M.P. 33.371 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única sito en calle Alte. Brown 2257 PB de Mar del Plata, cita por diez días a la Sra. CARMEN ARÉVALO comparezca a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Banco de Galicia y Bs. As. c/ Arévalo Carmen s/ Cobro Ejecutivo, expte. 119349, bajo apercibi-

miento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.  
M.P. 33.372 / mar. 30 v. mar. 31

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial a Cargo del Juzg. Nº 12 Dra. Estela Robles, del Departamento Judicial de San Isidro, que en los autos caratulados "Montenegro Eduardo José c/ Correa Mario I, Kahrs Ismael y Coiradas Emilia s/ Resolución de contrato", se cita y emplaza a herederos de ISMAEL KAHRS BORGES, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de hacer nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.  
S.I. 38.777 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Cendon Marina Rebeca c/ Federico Luisa María s/ Cancelación" (expediente número 69.104), cita a los presuntos herederos de la Sra. LUISA, MARÍA FEDERICI, a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Enrique F. Wilkison, Secretario.  
S.I. 38.837 / mar. 30 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, comunica en cumplimiento del Art. 218 de la LQ en los autos "ASOCIACIÓN MUTUAL 4 DE ABRIL s/ Liquidación Judicial" se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes siendo el plazo para formular observaciones de diez días siguientes al de la última publicación. San Isidro, 22 de febrero de 2011. Mariano L. Vieyra, Secretario.  
S.I. 38.819 / mar. 30 v. mar. 31

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a TORRES JOSÉ ALEJANDRO para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Torres José Alejandro s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.  
B.B. 56.392 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juz de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a PEREYRA JUAN FELICIANO para que comparezca en autos "Presti Gustavo César c/ Pereyra Juan Feliciano s/ Ejecución honorarios, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.  
B.B. 56.394 / mar. 28 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SCARANO. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.  
B.B. 58.218 / mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a FERNANDO VICENTE ARIEL

WYGLADACZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. C/ Wygladacz, Fernando Vicene Raúl S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 105240), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 del C.P.C.C. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.  
B.B. 56.400

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a RAFAEL ANTONIO DI SCIPIO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. C/ Di Scipio, Rafael Antonio y Otra S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 105304), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.  
B.B. 56.401

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a DANIELA ELIZABETH BRAZDA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. C/ Brazda, Daniela Elizabeth S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 104668), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 inc. 2 del C.P.C.C. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.  
B.B. 56.402

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a MARCOS ALEJANDRO DIEZ, para que comparezca a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. C/ Diez, Marcos Alejandro S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 44.615), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.  
B.B. 56.403

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 5 días a CAROLINA BENITA GÓMEZ, para que comparezca a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. C/ Abdala, Jorge Alberto S/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 44.282), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2011. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.  
B.B. 56.404

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Rubén E. Moiola, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Rosana Ofelia Bolatti, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nº 34, 2º Piso de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cerquetelli, Osvaldo C/ Cossignani, Ana Lucía y Otros S/ Usucapión" (Expte. Nº 108.023), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. JUAN FRANCISCO LINO ZANINI y JIMÉNEZ, MARÍA LUISA ZANINI y JIMÉNEZ, MARGARITA MERCEDES ZANINI Y JIMÉNEZ y a quienes se consideren con derecho sobre la totalidad del inmueble cuya usucapión se pretende y que se encuentra identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B, Manzana 75, Parcela 51, Partida Inmobiliaria Nº 22425 del Partido de Bahía Blanca e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Nº 649v año 1917 y Folio Nº 737 Año 1920 y parte del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I Sección B, Manzana 75, Parcela 3 Partida Inmobiliaria Nº 32606 de Bahía Blanca inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula Nº 34066 de Bahía Blanca, para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra y hagan valer sus derechos en autos, bajo aper-

cibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para su representación en el proceso. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.  
B.B. 56.407 / mar. 30 v. mar. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a CECILIA ROSA DELTOUR y herederos de LUIS EMILIO Y FERMÍN JOSÉ DELTOUR y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Bahía Blanca, circ. II, secc. A, manz. 96n, parcs. 4 y 5, partidas 134.018/9, dominio inscripto al Fº 522 Año 1940 (007) para que en el término de diez días tomen intervención en autos "Ottonello Miriam Alicia c/ Deltour Luis Emilio y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 46.031 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.  
B.B. 56.421 / mar. 30 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a LA MUNDIAL S.A. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto al número 7618 del folio Nº 277/c/1913 del partido de Bahía Blanca (007), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 55, parcela 30, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Tiburzi Claudia Alejandra c/ La Mundial S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal. Usucapión" (Exp. Nº 62.183), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2011. Claudia Verna, Secretaria.  
B.B. 56.438 / mar. 30 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Cristian A. Marrón, Secretaría Única a mi cargo, en autos: "Don Goyo S.A. C/ Gershman José y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nº 100068, cita y emplaza a GERSCHMAN, JOSÉ y GERSCHMAN ABRAHAM, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca febrero 28 de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.  
B.B. 56.435 / mar. 30 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Sec. Única de B. Bca. en los autos "Costa Atilio - Sucesión Ab Intestato C/ Grill Farías Gladis Iris y Otros s/ Ejecución de Alquileres", Expte. Nro. 100.986, hace saber a DOÑA GLADIS IRIS GRILL FARIAS las siguientes resoluciones: "Bahía Blanca, 6 de octubre de 2008. Y Vistos: Agréguese, tiénese por cumplido con el resolutorio de fs. 182 y de conformidad con lo solicitado, intimase a la ejecutada Gladis Iris Grill Farías, para que dentro del término de cinco días, exhiban los recibos que acrediten la extinción de la obligación respecto de alquileres correspondientes a los meses de agosto de 2002 a mayo del año 2006, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 539 del CPC. Notifíquese. Fdo. Beatriz Tica De Luciani, Juez". Otra: "Bahía Blanca, 16 de febrero de 2009. Al punto II): Tiénese por constituido el nuevo domicilio legal indicado (Art. 42 del C.P.C.). Fdo. Beatriz Tica De Luciani, Juez". Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.  
B.B. 56.428

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial Nº 7, Sec. Única de B. Bca., en los autos: Montagnoli Anselmo S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. 42.634, hace saber a Don DANIEL ALBERTO LATINI la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 5 de mayo de 2010. De conformidad con lo solicitado, atento lo pedido y el estado de las actuaciones, regúlense los honorarios del Dr. Atilio Costa, en carácter de provisorios, por las tareas cumplidas en este proceso durante las primeras dos etapas, en el mínimo de la escala legal, en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (Arts. 16, 28, 35, 53 Y ccdtes decr. Ley 8904/77).

Deposítense el adicional de Ley. Déjese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Marta S. Coccia de Velásquez, Juez". Bahía Blanca de 13 septiembre de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 56.429

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINO. San Justo, 20 de diciembre de 2010. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.913 / mar. 29 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos de CASSARINO, LUIS AMADEO y DELIA JULIA CASSARINO, y a quien se crea con derechos al domicilio del inmueble: Inscripción N° 62305 del Partido de Morón, (Circ. II, Secc E, Mza 281, Parc. 28) sobre 1/5 parte indivisa, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Gonzalo, Juan Ángel c/ herederos de Cassarino, Luis Amadeo y Cassarino, Delia Julia s/ Posesión veinteañal" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.930 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Giovannangelo Clara c/ Bonorino y Udaondo Carlos y otros s/ Posesión Veinteañal" (Expte 48.317) cita y emplaza por diez días a herederos de UDAONDO LELOIR ALBERTO GUILLERMO y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en la manzana comprendida entre las calles Bustillo, Cuenca y año 1852, Lotes 1, 2, 3 y 12 de la manzana 44, Circ. III inscripto al F° 352 del año 1916 y el lote de terreno 9 e la manzana 44, Secc. A, Circ. III, Sec. A, manzana 44 inscripto al F° 349 del año 1921. Partidas Inmobiliarias 147.748-2235-13031-135706-135707-147746-147750, para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, Morón, 4 de marzo de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 60.953 / mar. 29 v. mar. 30

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SEGUNDO DONDERO y DELIA DIONISIA PICCIRILLI DI IORIO. Marcos Paz, 22 de febrero de 2011. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.

Mn. 60.604 / mar. 30 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Aloé, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ROSA ANUNCIACIÓN COSENTINO. Morón, Secretaria 24 de febrero de 2011. Agustín César Aguerri, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.594 / mar. 30 v. abr. 1°

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Claudia Merino, con asiento en la calle 26 N° 620, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos "Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 30 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso pre-

ventivo de EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA S.R.L., CUIT 30-70895908-8, con domicilio social inscripto en la Circunscripción V de la localidad de El Jabalí, Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 31 de mayo de 2011 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado, CP Eduardo Bruno Ciampi, con domicilio en la calle 22 N° 922, Mercedes, (Tel. 02324-432050), en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 19. Se ha fijado el día 08/08/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 28/09/2011 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ, Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas. Mercedes, 14 de marzo de 2011. Dra. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.312 / mar. 23 v. mar. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaria Única cita al señor FERNANDO JORGE EIDIS, C.I.P.F. N° 6.424.167, a tomar intervención en los autos caratulados "Masi Eduardo Manuel c/ Eidis Fernando Jorge y otros s/ Daños y Perjuicios", Expediente N° 74.668, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 4 de marzo de 2011. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.335 / mar. 29 v. mar. 30

## 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria única a mi cargo, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría comunica que con fecha 08/02/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLEMEN-TE PAULA ANDREA, CUIT 27-20827449-5, domiciliada en la calle Estrada 1641 de la Ciudad de Olavarría. Se ha designado Síndico al Contador Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Calle Alte. Brown N° 2532. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 05/05/2011 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 21/06/2011 a las 12 hs. para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 17/08/2011 a las 12 hs. para que la sindicatura presente el Informe General del Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de febrero de 2012 a las 12 hs. Olavarría, 04 de marzo de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 71.162 / mar. 22 v. mar. 30

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As., emplaza a FRANCISCO RAMÍREZ, DNI 22.313.821 y AGRARIA EL CABURE S.A., CUIT 30-69261149-3, para que dentro del plazo de dos días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, en autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Agraria El Cabure S.A. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte.: 2671/2008) bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, 8 de febrero de 2011. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 77.193 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza a LUIS GUILLERMO GARDES y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la calle Manuela Gorriti 1386, de la ciudad de Pehuajó, Partido de Pehuajó, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. D, Manzana 98b, Pare. 6-b,

Partida N° 080-23952, para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación comparezca/n a estos actuados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente. El presente se ordena en los autos caratulados: "CONESA, Eduardo Emilio c/GARDES, Luis Guillermo s/USUCAPIÓN" Expte. 20.176/06, en trámite por ante este Tribunal, Secretaría a mi cargo. Pehuajó, 22 de mayo de 2008. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.194 / mar. 29 v. mar. 30

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por cinco días al Sr. MARIO ROBERTO FUHR, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos "Vallejos, Blanca c/ Fuhr, Mario Roberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 24.362 de trámite por ante el citado Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos. Dra. Silvia Di Carlos Miks, Secretaria. Necochea, 21 de febrero de 2011.

Nc. 81.089 / mar. 28 v. mar. 30

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en autos "Anaquin Luis Elías c/ Aguilar Héctor Silvano y otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a AGUILAR HÉCTOR SILVANO y ULMETE MÓNICA INÉS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y en expediente 9447/07 para que dentro del plazo de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Zárate, 28 de agosto de 2009, Dr. Roberto A. Bruzzoni, Secretario.

Z-C. 83.109 / mar. 30 v. mar. 31

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Re, Humberto Luis c/ Taminelli y Duguine, Eduardo y otros s/ Usucapión", Expediente N° 38.068, cita a los Sres. HÉCTOR CEFERINO TAMINELLI Y DUGUINE, DNI 1.383.665 y Sr. EDUARDO JUAN TAMINELLI Y DUGUINE, DNI L.E 1.389.250, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 25 de febrero de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.074 / mar. 28 v. abr. 1°

## 23. LA MATANZA

L.M.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. Patricia Lynch, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, sito en Entre Ríos 2929 de la ciudad de San Justo, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MANUFACTURAS SUR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. (CUIT N° 30-70977055-8), domiciliada en Suipacha 641 de Ramos Mejía. Asimismo, emplaza a los acreedores para presentar pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Carlos Orlando Raffaelli hasta el día 31 de mayo de 2011 en el domicilio de la calle Espora 33, primer piso Departamento C de Ramos Mejía de 14 a 18 horas. Se han designado los días 13 de julio de 2011 y 8 de septiembre de 2011 para la presentación de los informes individual y general (art. 35 y 39 de la LZQ). Dispónese el día 12 de marzo de 2012 a las 10.00 horas la audiencia prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ. Dra. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.035 / mar. 30 v. abr. 5